TIPO DE INTERVENCIÓN

Sensibilización [] Capacitación [] Acompañamiento [] Seguimiento [] Jornada []

Otro, Cuál: Ealboración del documento de Justificacion del proyecto de SPA

Virtual: [] Presencial: [] Individual: [x] Colectiva: []

DATOS DEL ENTORNO

Educativo: [] Comunitario: [] Laboral: [] Institucional: [x] Otro: _____

FECHA: 7/feb/2025 HORA: 09:00 am – 02:00 pm

LUGAR: Secretaría de Salud

Nombre Representante del Escenario: Yadira Guevara

COMUNA	INSTITUCIÓN	SEDE
N/A	Secretaría de salud	Cali

1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCION:

Se realizó jornada de trabajo para la elaboración del documento de justificación del proyecto " BP 26005484 Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de cali" que sirve como apoyo al proceso de contratación del Plan de intervenciones colectivas P.I.C del subgrupo para la vigencia 2025

2. OBJETIVO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elaborar documento de Justificación del proyecto “BP26005484 Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de cali.”

3. CONTENIDOS: N/A

4. METODOLOGÍA:
 - Elaboración del Documento de Justificación del proyecto BP 26005484

5. DESARROLLO DE LA INTERVENCION:

Se realizó espacio de trabajo en donde se Elaboró la Justificación del Proyecto BP26005484 con el cual se apoyó el ejercicio de elaboración de estudios previos para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C

6. RESULTADOS ALCANZADOS:

Se logró la siguiente Documento de justificación:

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SANTIAGO DE CALI BP-26005484

- **Introducción:**.

Santiago de Cali es una ciudad donde existe un limitado ejercicio de ciudadanía en la promoción de la salud mental, el buen vivir y la convivencia social, diferentes acciones de prevención del sufrimiento psíquico, los trastornos mentales, las conductas suicidas, las violencias interpersonales, el consumo de sustancias psicoactivas y la epilepsia; aun así se percibe una desarticulación de redes transectoriales para la respuesta social, institucional y comunitaria en el abordaje integral e integrado del consumo de sustancias psicoactivas, lo cual plantea un reto para la administración distrital en poder focalizar el desarrollo de acciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de riesgos y daños, en diferentes entornos y cursos de vida

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) representa un desafío significativo para la salud pública en Santiago de Cali, ya que esta impacta negativamente la salud individual y colectiva, la seguridad ciudadana y el desarrollo social. En este contexto, surge la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta para prevenir, abordar y reducir los riesgos y daños asociados al consumo de SPA en los diferentes entornos y cursos de vida. Por ello mediante diferentes estrategias, campaña y acciones ludicoeducativas se busca hacer frente a este fenómeno tan complejo en cali y el suroccidente colombiano.

- **Justificación:**

La prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en Santiago de Cali es un componente esencial para la promoción de la salud pública, la seguridad ciudadana y la convivencia social. Este fenómeno afecta no solo la salud física y mental de las personas, sino también el bienestar comunitario, la cohesión social y el desarrollo económico. Por ello, es fundamental fortalecer estrategias que permitan abordar de manera integral e intersectorial la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de SPA, garantizando respuestas efectivas desde los ámbitos institucional, comunitario y social.

El objetivo misional de este componente es fortalecer la capacidad de respuesta del distrito de Santiago de Cali en la prevención y atención del consumo de SPA, mediante el desarrollo de acciones focalizadas en distintos entornos y cursos de vida. Su finalidad radica en minimizar los impactos negativos de este fenómeno, promoviendo espacios de bienestar y fortaleciendo las redes de apoyo para las personas y comunidades afectadas. La existencia de este componente responde a la necesidad de generar estrategias sostenibles que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, consolidando una cultura de prevención y corresponsabilidad frente al consumo de sustancias psicoactivas.

- **Información técnica relevante:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En Colombia, la preocupación por garantizar el acceso equitativo a la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) ha llevado a la creación de un marco normativo que respalda estos derechos. La Ley 1616 de 2013 establece los lineamientos para la atención en salud mental desde un enfoque de derechos, con el propósito de reducir barreras y garantizar una atención oportuna e integral a la población. Complementariamente, la Resolución 3280 de 2018 adopta un enfoque diferencial, permitiendo la identificación y reducción de inequidades sanitarias a partir de la diversidad de trayectorias de vida y necesidades específicas de distintos grupos poblacionales.

En esta misma línea, la Resolución 4886 de 2018 y la Resolución 089 de 2019 establecieron la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de SPA, consolidando pilares fundamentales para la reducción de riesgos y la atención a personas con consumos problemáticos. Asimismo, la Ley 1257 de 2008 refuerza la protección de las mujeres mediante normas de sensibilización, prevención y sanción de la violencia y discriminación de género, articulándose con otras disposiciones como la Ley 294 de 1996 y el Código Penal. Este marco legal refleja el compromiso del Estado en la promoción del bienestar, la prevención de problemáticas sociales y la garantía de derechos fundamentales en el país.

Por su parte la reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali es una estrategia clave para mitigar los impactos negativos asociados a esta problemática en la salud individual y colectiva. A través de un enfoque de salud pública, se busca minimizar las consecuencias adversas sin necesidad de exigir la abstinencia, promoviendo el acceso a información clara, la disponibilidad de espacios seguros y la implementación de programas de acompañamiento y tratamiento. Esta estrategia incluye acciones como la entrega de insumos para el consumo más seguro, la orientación y atención psicosocial, así como la articulación con redes comunitarias e institucionales para garantizar una respuesta integral. En este contexto, es fundamental fortalecer la educación y sensibilización sobre el consumo responsable, reducir la estigmatización de las personas usuarias y fomentar políticas inclusivas que prioricen la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Asi mismo Mediante el Acuerdo 0501 de 2021, Por el cual se adopta la Política de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Tejiendo Caleñidad y Ciudadanía Afectiva", establece dentro de su objeto: promover la mejora de la calidad de vida de la población del Distrito de Santiago de Cali, mediante el accionar constante y coordinado e intersectorial en salud mental, convivencia social y consumo de sustancias psicoactivas, enmarcadas en la Política Nacional de Salud Mental y en la Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, como estrategia para responder a las necesidades y el reconocimiento de la salud mental de la población que habita y reside en Santiago de Cali.

- **Epidemiología:**

A nivel mundial, para el año 2016, aproximadamente 10,6 millones de personas se inyectaron sustancias psicoactivas y, para el año 2017, aproximadamente 271 millones de personas entre 15 y 64 años habían consumido algún tipo de sustancia (5,5% del total de la población mundial). De acuerdo con las cifras de la Organización Mundial de la Salud, para el año 2015 y 2017, fallecieron aproximadamente 450.000 y 585.000 personas, respectivamente, a razón del consumo de sustancias psicoactivas. De la totalidad de las muertes, 37% se relacionó directamente con los trastornos por consumo de drogas, principalmente por sobredosis; el 63% restante, corresponde a consecuencias indirectas del consumo, entre ellas, enfermedades infecciosas como VIH y Hepatitis C. Sumado a lo anterior, se calcularon, para el año 2017, 42 millones de años de vida potencialmente perdidos, consecuente a las muertes prematuras y a los años vividos con discapacidad (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018, 2019).

Respecto a la región de las Américas, para el 2019, aproximadamente 8,5 millones de personas consumieron cocaína en el último año, lo que representa la mitad de los consumidores a nivel mundial, siendo Estados Unidos quien reporta la prevalencia más alta de consumo. En los países del Caribe y América del sur, la población con mayor prevalencia de consumo, principalmente marihuana, está entre los 12 y 15 años de edad (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019).

A nivel nacional, para el año 2017, se determinó una prevalencia de consumo de marihuana de 36,3% en población universitaria, con un promedio de edad de 18 años. En cuanto al consumo de cocaína, se estableció una prevalencia en el último año de 2,7% y en el último

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mes de 1,2%; 3,8% de ese consumo corresponde a jóvenes de 25 años de edad y 3,6% a jóvenes entre 23 y 24 años. Respecto al consumo de bazuco, 0,6% de la población universitaria declaró haber consumido por lo menos una vez en la vida. Con relación al consumo de éxtasis, se estableció una prevalencia de consumo de 4,8%. Para las sustancias inhalables (bencina, parafina, acetona, tolueno, pegamentos industriales y similares) se determinó una prevalencia de consumo en el transcurso de la vida de 3,3% (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2016).

En Santiago de Cali, para el año 2024, se reportó una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales (marihuana, cocaína, bazuco, sustancias inhalables, éxtasis, ácidos, hongos, tranquilizantes, anfetaminas y heroína) de 54,3% en población universitaria. El rango de edad de inicio de consumo de marihuana estuvo entre los 10 y 32 años de edad y de cocaína entre los 12 y 23 años; para otro tipo de sustancias, se estableció una edad de inicio entre los 10 y 24 años de edad (Dirección Nacional de Estupefacientes, Ministerio de la Protección Social, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, & Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos, 2009).

- **Cifras estadísticas:**

De manera complementaria, y de acuerdo a cifras de la secretaría de Salud de la Alcaldía Distrital, para el año 2024, fueron reportados a través de los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, 22.770 consultas relacionadas con consumo de sustancias psicoactivas - SPA y siendo el consumo de cannabinoides los casos con consumo problemáticos de SPA a múltiples drogas los de mayor reporte con 3.425 y 2.103 casos reportados respectivamente .. Así mismo, a través del Programa de Reducción de Riesgos y Daños de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, se identificaron personas con consumo de heroína y se brindo atención mediante la estrategia de CAMAD con la entrega de kits de inyección segura.

Los casos de consumo de SPA reportados presentaron una mediana de 24 años de edad (Q1:19 - Q3:34). Los rangos de edad entre 18 y 28 años, 29 a 59 años y 60 a mas años presentaron el mayor número de eventos (54,3%, 40,3% y 3,1%, respectivamente). Respecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la variable sexo, 74,8% de los casos corresponde a hombres y 25,2% a mujeres. Aproximadamente 43,9% de los casos pertenece al régimen subsidiado y 29,6% al régimen contributivo; 1,9% corresponde a población pobre no asegurada. En cuanto a la variable "lugar", 96,8% (n=7.767) de los eventos corresponde a personas de la zona urbana y 3,2% (n=258) a zona rural (Observatorio de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública de Cali, 2020).

Tabla1 . Distribución de Casos de Consumo de SPA por curso de vida, Cali, 2024

Variable	Categoria	n (22.770)	%
Curso de vida	Adolescencia (12 a 17 años)	506	2,2
	Juventud (18 a 28 años)	12373	54,3
	Adultez (29 a 59 años)	9170	40,3
	Vejez (60 años y mas)	706	3,1
	Missing	15	0,1

Fuente: RIPS 2024
Elaboración propia: Secretaría de Salud Cali

. Tabla 2 Distribución de Casos de Consumo de SPA por tipo de sustancia, Cali, 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sustancia Psicoactiva	n (22.770)	%
Multiples drogas y al uso de otras s	2103	9,2
Historia abuso SPA	1045	4,6
cocaina	710	3,1
cannabinoides	3425	15,0
Opiaceos	323	1,4
alcohol	509	2,2
tabaco	266	1,2
Sedantes o hipnoticos	248	1,1
alucinogenos	140	0,6
disolventes	28	0,1
estimulantes	15	0,1
SD	13958	61,3

Fuente: RIPS 2024
Elaboración propia: Secretaría de Salud Cali

En cuanto a las variables propias del evento, los diagnósticos del CIE10 (Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS), de mayor proporción, tanto en hombres como en mujeres, están relacionados con el abuso de SPA y con trastornos mentales y del comportamiento por uso de múltiples drogas. Los trastornos por uso de sedantes o hipnóticos y por uso de otros estimulantes se presentaron principalmente en mujeres, y aquellos relacionados con uso de cannabinoides, alcohol, alucinógenos, cocaína y opiáceos, en hombres. Así mismo, se determinó que, el consumo accidental de alcohol y de narcóticos se presenta principalmente durante la infancia. Los trastornos mentales y del comportamiento por uso de opiáceos son frecuentes en población adolescente, y el uso y abuso de alucinógenos, cannabinoides y múltiples drogas en población joven. El uso de cocaína, disolventes, otros estimulantes, sedantes y alcohol afecta principalmente a la población adulta, y el uso de tabaco a los adultos mayores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Metas e indicadores:**

Para el período de ejecución 2024-2027, y específicamente en la vigencia 2025, este proyecto tiene como meta e indicador capacitar a 2.000 personas mediante estrategias intersectoriales orientadas a la promoción de la salud, la prevención y la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Estas acciones estarán enmarcadas en un enfoque integral que contempla los diferentes entornos y cursos de vida, garantizando intervenciones adaptadas a las necesidades específicas de cada población. Asimismo, se establecerán nuevas metas para ampliar el impacto del proyecto, fortaleciendo la articulación entre sectores y fomentando la colaboración entre entidades institucionales y comunitarias. A través del desarrollo de estrategias innovadoras en promoción y prevención, se busca consolidar un abordaje efectivo que permita mitigar las problemáticas asociadas al consumo de SPA y la salud mental, asegurando un impacto.

- **Política pública a la que se le aporta**

Las acciones principales que se desarrollan en el marco de este proyecto dan cumplimiento a los indicadores de diferentes Políticas Públicas del Ámbito local entre las que se destacan la Política Publica de Salud Mental, la Política Pública de Derechos Humanos, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Política Pública de Juventudes.

Política Pública de Derechos Humanos

Indicador	Ficha Banco Proyectos	Proyecto	Elemento PEP	Actividad	Población a intervenir
Personas en situación y riesgo de consumo de sustancias psicoactivas atendidas con acciones de prevención	BP-266005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias	BP-26005484/1/01/01/01	Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía,	750 personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		psicoactivas en Santiago de Cali		promoviendo la salud mental	

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Indicador	Ficha Banco Proyectos	Proyecto	Elemento PEP	Actividad	Población a intervenir
Personas capacitadas con estrategias intersectoriales para la promoción de la salud, la prevención y la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de SPA.	BP-266005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	BP-26005484/1/01/01/01	Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental	200 personas

Política Pública de Juventudes

Indicador	Ficha Banco Proyectos	Proyecto	Elemento PEP	Actividad	Población a intervenir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de estrategias de prevención, atención, reducción de riesgos y daños e inclusión social de jóvenes frente al consumo de SPA.	BP-266005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	BP-26005484/1/01/01/01	Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental	
Número de estrategias de prevención, atención, reducción de riesgos y daños e inclusión social de jóvenes frente al consumo de SPA.	BP-266005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	BP-26005484/1/01/01/02	Asistir técnicamente a las instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas	
Número de estrategias de prevención, atención, reducción de riesgos y daños e inclusión social de jóvenes frente al consumo de SPA.	BP-266005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	BP-26005484/1/01/01/03	implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas	

Política Pública de Salud Mental

Indicador	Ficha Banco Proyectos	Proyecto	Elemento PEP	Actividad	Población a intervenir
	BP-266005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	BP-26005484/1/01/01/01	Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental	
	BP-266005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y	BP-26005484/1/01/01/02	Asistir técnicamente a las instituciones garantes de la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali		atención integral e integrada en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas	
.	BP-266005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	BP-26005484/1/01/01/03	implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas	

- **Conclusiones:**

En conclusión, el incremento del número de niñas y niños involucrados en el comercio y consumo de drogas en Colombia es una alarmante problemática que evidencia la fragilidad en el cumplimiento de la normativa y la falta de estrategias efectivas para su prevención. La inestabilidad legal y la flexibilización de las leyes según intereses particulares generan un escenario de incertidumbre que debilita las acciones de control y protección. Además, el mantenimiento de un discurso estigmatizante y excluyente hacia los consumidores de drogas sigue siendo un obstáculo para la implementación de políticas basadas en derechos humanos. Es fundamental adoptar un enfoque integral que priorice la atención, la adecuada y la garantía de derechos, en coherencia con los principios constitucionales, promoviendo soluciones estructurales que aborden las consecuencias negativas.

Con el desarrollo de este proyecto se generarán beneficios directos e indirectos significativos que impacta de forma directa los datos epidemiológicos del distrito de Santiago de Cali con relación al consumo de sustancias, la reducción de riesgos y daños, la diminución del estigma. Así mismo permite vincularas a los diferentes actores sociales para desarrollar estrategias intersectoriales que permitan la construcción de redes protectoras en los territorios, frente a la problemática planteada. Contribuyendo al cumplimiento de los planes de acción Planteados en la Política Publica de Salud Mental e impactando de forma directa a la población afectada por este flagelo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para la ejecución de las actividades del proyecto se contempla la articulación intersectorial con las rede de salud del Distrito, que implica un trabajo mancomunado con las Empresas Sociales del Estado, teniendo en cuenta su experticia, idoneidad y credibilidad para la ejecución de las actividades en los territorio en el marcio del desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C, lo cual permite garantizar que se cumpla de forma tácita los objetivos del proyecto y las actividades programadas, según las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito.

.No de asistentes: 1 – No hombres: 1 – No mujeres: 0

6.1. Cumplimiento de objetivos: Se cumplió el objetivo propuesto.



Firma _____

Nombre: JOSE DAVID MEZA
Cargo: Contratista Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

Elaboró: Jose Davd Meza Mideros – Contratista
Revisó: Mirlelly Torres - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.